INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 9 de Julio de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1092

Señor
Ing, Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 318763**, **ID 255.859,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMO PARA EL PACIENTE WALTER HERNÁN GÓMEZ CON C.I. N° 6.809.365",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 16037/13.

Con relación a los puntos observados solicitados en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

- En relación al primer punto le comunicamos que si coincide el horario para el acto de apertura establecido en el SICP y los demás documentos.
- En relación al criterio de desempate, el mismo no se ajusta a este requerimiento debido a que no se cuentan con variedad de potenciales ofertas. No obstante tomaremos las providencias necesarias para incluir éste punto en los siguientes llamados.
- Respecto al tercer punto, solicitamos una consideración debido a los reglamentos institucionales al cual nos regimos, y que de hecho esto ocasiona retraso en las comunicaciones a la DNCP, esto es debido a que las resoluciones aprobadas por la máxima autoridad el Consejo de Administración, posee un lapso de tiempo entre el día de la aprobación y la publicación, en este caso las resoluciones de adjudicaciones, lo cual es requisito sustancial para el envío de las Adjudicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Liz Corina Aguero R.
Jefa de UT
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Segovia
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd